



EXP – DGME – 3693/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fecha 04 de octubre de 2.023 que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual la Señora Directora de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" informa que es necesario cubrir funciones de Profesora Auxiliar a cargo de comisión de la materia "Estadística Descriptiva" correspondiente a 2º año de la mencionada carrera (fs. 3); y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha propuesto a la Prof. Josefina Brígida María TERÁN PEÑALOZA, DNI nº 32.460.336;

Que se agregan los antecedentes de la Prof. TERÁN PEÑALOZA (fs. 13 y 14 respectivamente);

Que el mencionado gasto será atendido con fondos propios asignados mediante resolución SPU Nº 4954/17 y los remanentes de las resoluciones 2529/16, 4954/17, 103/2018 correspondientes al programa de capacitación gratuita para Nodocentes;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Prof. Josefina Brígida María TERÁN PEÑALOZA, DNI nº 32.460.336, para desempeñar funciones de Profesora Auxiliar a cargo de comisión de la materia "Estadística Descriptiva" correspondiente a 2º año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria", con los honorarios y condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º será atendido con fondos propios asignados mediante resolución SPU Nº 4954/17 y los remanentes de las resoluciones 2529/16, 4954/17, 103/2018 correspondientes al programa de capacitación gratuita para Nodocentes.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de locación de servicios de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT



Resolución N°: RES - DGD - 4817 / 2023



-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Sergio José PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Prof. Josefina Brígida María TERÁN PEÑALOZA, argentina, mayor de edad, DNI n° 32.460.336, CUIT N° 27-32460336-6, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° , contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios como Profesora Auxiliar a cargo de comisión de la materia "Estadística Descriptiva" correspondiente a 2° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria" gasto que será atendido con fondos propios asignados mediante resolución SPU N° 4954/17 y los remanentes de las resoluciones 2529/16, 4954/17, 103/2018 correspondientes al programa de capacitación gratuita para Nodocentes. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con las tareas y responsabilidades inherentes a la función de Profesora Auxiliar a cargo de comisión.-----
- b) Suscribir la documentación que corresponda.-----
- c) Realizar toda otra tarea que se considere imprescindible para la consecución de sus objetivos.-----
- d) Respetar el deber de confidencialidad de toda información que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de sus tareas.-----

SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios.-----

TERCERA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en una (1) cuota en el domicilio del locatario cuando la Directora de la Licenciatura en Gestión Universitaria remita la documentación pertinente a la Dirección General de Administración.---

CUARTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN".-----

QUINTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1.983/2.023 - 40 Años de Democracia"

-2-

////

SEXTA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

SÉPTIMA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

OCTAVA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a

Prof. Josefina Brígida María TERÁN PEÑALOZA
- Locadora -

Ing. Sergio José PAGANI
- Rector U.N.T.-

32460336

3816695566

teran-josefina@live.com.ar
josefina-tesan@face.unt.edu.ar

Hoja de firmas